



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1993	Martes 12 de enero	Número 6

DIPUTACION PROVINCIAL

Resolución de 7 de enero de 1993, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se anuncia el sorteo público previo que determinará el orden de actuación de los aspirantes de las pruebas selectivas que incluye la Oferta Pública de Empleo para 1992

A los efectos de su inclusión en la Convocatoria unitaria que desarrollará la Oferta de Empleo Público de esta Entidad para 1992, se comunica que a las trece horas del lunes, día 18 de enero de 1993, ante esta Presidencia, asistida del Sr. Secretario General, y con validez para todas las pruebas selectivas que comprende la Oferta de Empleo Público indicada, se celebrará el sorteo público que determinará el orden de actuación de los aspirantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 7 de enero de 1993. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario General acetal., José María Manero Frías.

SECCION DE CONTRATACION

Objeto. — Concurso para la prestación del servicio de transporte a la Residencia «San Miguel del Monte», en Miranda de Ebro.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El presente concurso se convoca sin sujeción a tipo, debiendo los ofertantes ajustar sus propuestas a lo establecido en la Orden de 20 de julio de 1990, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para un número de plazas por vehículo de hasta 25.

Garantías. — Fianza provisional, 97.700 pesetas. Fianza definitiva, el 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. — En la Sección de Contratación del Palacio Provincial, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, excluyéndose sábados y festivos.

Apertura de plicas. — A las 12 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas, excluyéndose, asimismo, sábados y festivos.

Expediente. — Los pliegos de cláusulas administrativas particulares objeto del presente concurso se encuentran de mani-

fiesto en la Sección de Contratación, a disposición de los interesados.

Modelo de proposición. — Conforme Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Burgos, 22 de diciembre de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

9639. — 6.660

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4

Doña María Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 529 de 1991, seguido a instancia del Corte Inglés, S. A., representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán, contra Construcciones Vieites, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha requerir a la demandada propietaria del inmueble embargado, para que dentro del término de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes que se detallan seguidamente, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

«Finca número 13.355, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, Ayuntamiento de Medina de Pomar, al tomo 1.913, libro 94».

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la demandada Construcciones Vieites, S. L., con domicilio actual desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 11 de noviembre 1992. — La Secretaria, M.^a Concepción Martínez Conde.

8673. — 3.240

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 3 DE SANTANDER Y CANTABRIA

Don Miguel Sotorrio Sotorrio, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Santander y Cantabria.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número de ejecución 202/92, seguido a instancia de don Gaspar Antonio García Antolín, contra la demandada Castellano Cántabra,



Sociedad Limitada, se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«En atención a todo lo expuesto, S. S.^a Ilma. ante mí, el Secretario, dijo que, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada Castellano Cantabria, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 250.841 plas. en concepto de principal, con más la de 50.000 pesetas que, sin perjuicio, se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales, y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución, procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de 3 días».

Y para que conste extendiendo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero Castellano Cantabria, S. L., para su publicación en el «Boletín Oficial» de Cantabria y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Santander, a 5 de noviembre de 1992. — El Secretario, Miguel Sotorrio Sotorrio.

8639. — 4.500

Don Miguel Sotorrio Sotorrio, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Santander y Cantabria.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número de ejecución 204/92, seguido a instancia de don Armando Zabala Conde, contra la demandada Castellano Cantabria, S. L., se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«En atención a todo lo expuesto, S. S.^a Ilma. ante mí, el Secretario, dijo que, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada Castellano Cantabria, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 142.979 pesetas en concepto de principal, con más la de 20.000 pesetas que, sin perjuicio, se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales, y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución, procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días».

Y para que conste extendiendo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero Castellano Cantabria, S. L., para su publicación en el «Boletín Oficial» de Cantabria y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Santander, a 5 de noviembre de 1992. — El Secretario, Miguel Sotorrio Sotorrio.

8640. — 3.960

Don Miguel Sotorrio Sotorrio, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Santander y Cantabria.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número de ejecución 203/92, seguido a instancia de don Valentín Rodríguez Rodríguez, contra la demandada Castellano Cantabria de Hostelería, S. L., se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«En atención a todo lo expuesto, S. S.^a Ilma. ante mí, el Secretario, dijo que, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada Castellano Cantabria, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 298.351 pesetas en concepto de principal, con más la de 50.000 pesetas que, sin perjuicio, se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden

y limitaciones legales, y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución, procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días».

Y para que conste extendiendo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero Castellano Cantabria de Hostelería, S. L., para su publicación en el «Boletín Oficial» de Cantabria y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Santander, a 5 de noviembre de 1992. — El Secretario, Miguel Sotorrio Sotorrio.

8641. — 3.780

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Hermanos Martínez García, han solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: El Pinar.

Municipio: Terminón-Oña (Burgos).

Río: Oca.

Volumen de la corta: 12 m.³.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

9555. — 3.060

Hermanos Martínez García, han solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Cañarejo.

Municipio: Terminón-Oña (Burgos).

Río: Oca.

Volumen de la corta: 25 m.³.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 30 de noviembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

9554. — 3.420

Hermanos Martínez García, han solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Extramuros de la localidad.

Municipio: Villaescusa La Sombria (Burgos).

Río: Iniesta.

Volumen de la corta: 20 m.³.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 1 de diciembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

9553. — 3.240

Hermanos Martínez García, han solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Oteo Cañarejo.

Municipio: Oña (Burgos).

Río: Homino.

Volumen de la corta: 249 m.³ (225 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 16 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

8582. — 4.320

Hermanos Martínez García, han solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Casa La Mata.

Municipio: Oña (Burgos).

Río: Oca.

Volumen de la corta: 65 m.³.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 16 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

8583. — 3.960

Hermanos Martínez García, han solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Casco urbano de Oña.

Municipio: Oña (Burgos).

Río: Oca.

Volumen de la corta: 18 m.³.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 16 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

8584. — 3.960

Ricardo Melgar Parrilla, ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Ctra. Burgos.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Río: Oca.

Volumen de la corta: 0,5000 m.³.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 16 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

8413. — 3.960

Fulgencio Rodríguez Ruiz, ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Bodea.

Municipio: Cornudilla (Burgos).

Río: Madre.

Volumen de la corta: 22 m.³ (8 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro—Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 6 de noviembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

8984. — 3.000

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: San Martín.

Municipio: La Puebla de Arganzón (Burgos).

Río: Zadorra.

Volumen de la corta: 56 m.³ (24 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro—Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 11 de diciembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

9368. — 3.240

Manuel Guimarey Terceiro, ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: La Ronda.

Municipio: Oña (Burgos).

Río: Oca.

Volumen de la corta: 2 m.³.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro—Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 29 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

8800. — 4.140

Antonio Susaeta Usategui, ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Palomar.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Río: Armoso.

Volumen de la corta: 5 m.³.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro—Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 16 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

8799. — 3.960

Antonio Susaeta Usategui, ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: La Presa.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Río: Ebro.

Volumen de la corta: 13 m.³ (7 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro—Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 16 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

8798. — 3.960

Antonio Susaeta Usategui, ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: El Pavo.

Municipio: Valderrama (Burgos).

Río: Del Somo.

Volumen de la corta: 12 m.³.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 16 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

8797. — 3.960

Basilio Urruchi Revuelta, ha solicitado autorización para realizar una plantación de frutales en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Rocalbo.

Municipio: Santa Gadea del Cid (Burgos).

Río: Santa Gadea.

Superficie de la plantación: 0.0080 Has.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

9685. — 3.960

Don Miguel Pérez Moral (N.I.F.: 14722401D), solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de dos pozos ubicados en finca de su propiedad, en el paraje Las Animas (pozo n.º 1), y en Pradillo Debajo Iglesia (pozo n.º 2), en la localidad de Frías, en el término municipal de Frías (Burgos), en la margen derecha de la cuenca del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0.2576 Has. y con un volumen anual de 172 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en dos pozos de sección circular de 1 metro de diámetro y 5.5 metros de profundidad (pozo número 1) y de 4 metros de profundidad e igual sección (pozo número 2), extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 70 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

9273. — 3.960

Doña Emilia Larena Fernández (N.I.F.: 13218736S), solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje La Vega (Po:12B, Pa:1299), en la localidad de Tubilla, en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja (Burgos), en la margen derecha de la cuenca del río Nela, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0.5600 Has. y con un volumen anual de 398 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección rectangular de 1.5 x 1 m. y 5.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 2 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

9247. — 3.780

Don Luciano Sánchez García (N.I.F.: 16237744C), solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca propiedad de don Enrique Alonso Hompanera (de quien presenta autorización), en el paraje «Entre la casa y huerto», en la localidad de La Nave, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen derecha de la cuenca del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 0.1200 Has. y abastecimiento doméstico, con un volumen anual de 1.150 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0.10 m. diámetro y 69.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 0,75 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

9246. — 3.420

Don Isidoro Pérez Guinea (N.I.F.: 13185626W), solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca propiedad de doña Felicidad Aliende Marroquín (de quien presenta autorización), en el paraje «La Magdalena», en la localidad de Santa Gadea del Cid, en el término municipal de Santa Gadea del Cid (Burgos), en la margen izquierda del Arroyo La Paúl, tributario del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0.0100 Has. y con un volumen anual de 60 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1.3 m. diámetro y 4.6 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 4 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza—en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.ª Solchaga Catalán.

9087. — 4.140

Don Jesús Miguel González (N.I.F.: 12993953B), solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de dos pozos ubicados en finca de su propiedad, en el paraje Las Matillas en la localidad de Miranda de Ebro, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen izquierda de la cuenca del río Ebro, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0.0500 Has., con un volumen anual de 350 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en dos pozos de sección circular de 1.20 metros de diámetro y 4.30 metros de profundidad (pozo número 1) y de sección circular 1.20 m. diámetro y 3.85 metros de profundidad (pozo número 2), extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 0,8 CV. de potencia (pozo n.º 1) y de 0,80 CV. (pozo n.º 2).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza—en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.ª Solchaga Catalán.

8801. — 3.780

Don Antonio Eguluz Marroqui (N.I.F.: 13207418J), solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje La Cerca, en la localidad de Santa Gadea del Cid, en el término municipal de Santa Gadea del Cid (Burgos), en la margen derecha de la Cava de Las Lagunas, tributaria del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 1.1094 Has., con un volumen anual de 300 m.³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección rectangular de 4 x 3 m. y 4.0 m. de profundidad, extrayéndose el

caudal necesario por medio de motor de explosión de 1.50 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza—en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.ª Solchaga Catalán.

8647. — 3.600

Don Onésimo Robles Martínez (N.I.F.: 9622314B), solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Sorrueda (Po:27, Pa:2403), en la localidad de Villarcayo, en el término municipal de Merindad de Castilla La Vieja (Burgos), en la margen izquierda de la cuenca del río Nela, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0.3460 Has., con un volumen anual de 2.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1.5 m. diámetro y 3.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 28 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza—en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.ª Solchaga Catalán.

8645. — 3.240

Don Agustín Díez-Andino Ortiz (N.I.F.: 13219883N), solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Tras la Revilla (Po:42-B, Pa:3919), en la localidad de Barruelo, en el término municipal de Merindad de Castilla La Vieja (Burgos), en la margen izquierda del Arroyo del Prado, tributario del río Nela por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 1.0000 Has., y abastecimiento de 40 cabezas de ganado vacuno, con un volumen anual de 1.116 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0.14 m. diámetro y 65.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 4 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza—en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

8581. — 3.420

Don Laureano Torre Vallejo (N.I.F.: 13282338E) y don Angel Donas Puertolas (N.I.F.: 13669746), solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Urbanización Nuclenor, en la localidad de Villacomparada, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), en la margen izquierda de la cuenca del río Trueba, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0.3000 Has., con un volumen anual de 900 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1.5 m. diámetro y 4.5 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 1.5 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

9684. — 3.780

Don José Luis Royo Baroja, de la localidad de Añastro, término municipal de Condado de Treviño (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje denominado «Rederoso», en término municipal de Condado de Treviño (Burgos), con destino a riego de 6,5000 hectáreas.

A tal fin aporta una memoria descriptiva del aprovechamiento donde se describen las obras que en síntesis consisten en un pozo de 31 metros de profundidad y 0,225 metros de diámetro, extrayéndose el caudal por medio de una bomba centrífuga accionada por un tractor de 47 CV. de potencia. El sistema empleado es de riego por aspersión. Justifica un caudal medio de 2,50 litros/segundo y un volumen anual de 4.000 m.³.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

9335. — 4.320

Por don José Antonio Paniego Díez, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción dos chalets adosados.

Características: Superficie en planta, 13 x 13 m.², cada uno.

Río/cauce afectado: Arroyo Valderrueda. Margen derecha.

Distancia de las obras al cauce: 8 metros.

Paraje: El Limón.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

9473. — 3.060

Por Fabián Martínez Suso, se ha solicitado la legalización de las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de dos pabellones y un paso entubado.

Características: Superficie 30 x 9 m.² y 15 x 5 m.², tubo D = 1,50 m., L=5 m.

Río/cauce afectado: Caramuza y Molino. Margen izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 9 metros.

Paraje: Caramuza y Cerrado del Cura.

Municipio: Aguillo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

9498. — 3.000

Por Epifanio Lagunas Gómez, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Dragado.

Características: L=30 m., A=11 m. Profundidad: 0,60 m.

Río/cauce afectado: Rudrón.

Paraje: Valredondo.

Municipio: San Felices-Tubilla del Agua (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

9088. — 3.000

Por Gloria Martínez Arriaga se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Recuperación de terrenos en finca.

Características: Superficie en planta 70 x 40 m.².

Río/cauce afectado: Oca. Margen derecha.

Paraje: Los Prados.

Municipio: Pino de Bureba (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

9019. — 3.000

Por Blas Benlliure, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Cerramiento finca con malla metálica sobre bloques de hormigón.

Características: Longitud paralela al cauce: 60 m.-H: 2 m.

Río/cauce afectado: Oroncillo. Margen izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 5 metros.

Paraje: Las Pasaderas.

Municipio: Miranda de Ebro (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

8739. — 3.240

Por Ayuntamiento de Valle de Oca se ha solicitado la legalización de las obras cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Reconstrucción de dos puentes.

Río/cauce afectado: Río Oca.

Paraje: Camino general del Valle de Oca.

Municipio: Valle de Oca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

9683. — 3.000

Por Carlos Iturriaga García, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Paso entubado para acceso finca.

Características: Tubo hormigón D=1 m., longitud 5 m.

Río/cauce afectado: Arroyo Vallejo.

Paraje: C./ Vallejo.

Municipio: Gredilla de Sedano (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

8439. — 3.000

La Junta Administrativa de Quintanilla-Colina (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 8 l./minuto (0,133 l./seg.), a derivar del manantial «Las Erias», sito en jurisdicción de Tubilleja, término municipal de Los Altos (Burgos), con destino al abastecimiento de la población de Quintanilla-Colina.

En la documentación presentada se señala que las aguas se conducirán por gravedad, a través de una conducción de tubería de plástico de 50 mm. y una longitud de 800 m., hasta un depósito regulador de 8 m., desde donde se distribuirá el agua a la población.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006-Zaragoza— así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia

Zaragoza, 23 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

8964. — 3.000

Don Jesús Rodríguez Guinea, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,55 l./seg., a derivar del río Salón, en jurisdicción de Torres, término municipal de Medina de Pomar (Burgos), con destino al riego de una finca de su propiedad.

La captación se piensa realizar sin obras, en la margen derecha del río, en el paraje denominado «Las Bárcenas», mediante una bomba accionada por el cardan de un tractor que impulsará el agua a un sistema desmontable de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006-Zaragoza— así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia

Zaragoza, 20 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.^a Solchaga Catalán.

8648. — 3.000

Doña Sara Santamaría Bañuelos, solicita la concesión de dos aprovechamientos de agua de unos caudales de 16 y 24

metros cúbicos/mes, a derivar de los ríos Rudrón y San Antón respectivamente, en jurisdicción de Santa Coloma del Rudrón, término municipal de Sargentos de la Lora (Burgos), con destino al riego de dos fincas de su propiedad.

Las tomas de agua se realizarían directamente de los cauces de los ríos, en los parajes denominados Trespeña y Quintanilla, mediante una motobomba portátil de gasolina, de 48 c.c., que impulsaría el agua a las fincas para su riego en los meses de verano.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006-Zaragoza— dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 16 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.ª Solchaga Catalán.

8650. — 3.000

Don Miguel Angel Rodríguez García solicita la inscripción en el Registro de Aprovechamientos de un manantial denominado «Anrin» que, con un caudal continuo de 0,05 l./seg., brota en una tierra de su propiedad en el paraje «La Anrin», en jurisdicción de La Cueva, término municipal Valle de Manzanedo (Burgos), con destino al riego de la propia finca en que brota.

Las aguas se recogen en una balsa de 108 metros de capacidad y se distribuye mediante una motobomba por la superficie regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006-Zaragoza— así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.ª Solchaga Catalán.

8646. — 3.000

D. Papias Ruiz Huidobro, solicita una concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 0,07 l./seg., a derivar del río Ebro, en jurisdicción de Escalada, término municipal de Valle de Sedano (Burgos), con destino al riego de dos parcelas de su propiedad.

La toma se realizará mediante una motobomba que se introducirá directamente en el cauce del río, y el período de riego abarcará los meses de junio a septiembre.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006-Zaragoza— así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.ª Solchaga Catalán.

9369. — 3.000

Don Alfonso Terán Gallo, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,16 l./segundos, a

derivar del río Ebro en jurisdicción de Escalada, en el término municipal de Valle de Sedano (Burgos), con destino a riego.

La toma se piensa realizar directamente del cauce del río mediante la colocación de una motobomba de 1 CV. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006-Zaragoza— dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.ª Solchaga Catalán.

9020. — 3.000

Doña Inés Villanueva Moraza y otros, solicitan una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,2 l./seg., a derivar del arroyo del Barrancal en jurisdicción de Cucho, en el término municipal del Condado de Treviño (Burgos), con destino al riego de unas pequeñas huertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006-Zaragoza— dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 29 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel M.ª Solchaga Catalán.

8835. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Eustaquio García Herrero, con domicilio en Santibáñez Zarzaguda (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Urbel, en término municipal de Santibáñez Zarzaguda (Burgos), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.268-BU).

Valladolid, 13 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

8983. — 3.000

Doña Natividad Sáinz González, con domicilio en calle Anselmo Salva, 2-4.º, 09002 Burgos, solicita la inscripción en el

Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Arlanzón, en término municipal de Villavieja de Muñó (Burgos), con destino a riegos, al sitio «El Cepo».

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villavieja de Muñó (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.272-BU).

Valladolid, 13 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

8986. — 3.240

Don Enrique Delgado Plaza, con domicilio en Villaldemiro (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento de los ríos Sambol y Arlanzón, con destino a riegos, en las fincas número 58 al sitio «La Pinilla» y número 158 al sitio «El Coletto», en término municipal de Villaldemiro (Burgos).

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaldemiro (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.262-BU).

Valladolid, 13 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9022. — 3.060

Don Manuel Fernández Escudero y esposa, con domicilio en Villovela de Esgueva (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Esgueva, en término municipal de Villovela de Esgueva (Burgos), con destino a riegos en la finca 607, Polígono 9.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villovela de Esgueva (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.264-BU).

Valladolid, 13 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9023. — 3.000

Don Eutimio Escudero Villejero y esposa, con domicilio en Villovela de Esgueva (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Esgueva, en término municipal de Villovela de Esgueva (Burgos), con destino a riegos (Fincas 569 y 585, Polígono 9 y otros).

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villovela de Esgueva (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.275-BU).

Valladolid, 16 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9024. — 3.060

Don Jesús López Castro, con domicilio en Villaldemiro (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento de los ríos Hormaza y Arlanzón, en término municipal de Villaldemiro (Burgos), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaldemiro (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.277-BU).

Valladolid, 16 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9025. — 3.000

Don Angel Amo Cuesta, con domicilio en La Riba de Valdelucio (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento de los ríos Izana y Lucio, en término municipal de Valle de Valdelucio (Burgos), con destino a riegos (Fincas 749 y 929 de La Riba de Valdelucio).

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valle de Valdelucio (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle

Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.276-BU).

Valladolid, 16 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9053. — 3.000

Don Segundo Escudero Pérez, con domicilio en Villovela de Esgueva (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Esgueva, en término municipal de Villovela de Esgueva (Burgos), con destino a riegos. (Finca 325, Polígono 5 y Finca 522, Polígono 9).

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villovela de Esgueva (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.266-BU).

Valladolid, 13 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9054. — 3.060

Don Pablo Valdazo Balbás y otros, con domicilio en Villovela de Esgueva (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Esgueva, en término municipal de Villovela de Esgueva (Burgos), con destino a riegos. (Finca 243, Polígono 4 y otros).

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villovela de Esgueva (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.273-BU).

Valladolid, 16 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9130. — 3.060

Doña Carmen Melgosa González e hijos, con domicilio en Montorio (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Urbel, en término municipal de Montorio (Burgos), con destino a riego de 7 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Montorio (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.281-BU).

Valladolid, 16 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9177. — 3.060

Don Isidro Velasco Velasco y otros, con domicilio en Villovela de Esgueva (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Esgueva, en término municipal de Villovela de Esgueva (Burgos), con destino a riegos, en la finca 205, Polígono 4 y otras.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villovela de Esgueva (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.265-BU).

Valladolid, 13 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9212. — 3.060

Don Marcial Castro Plaza, con domicilio en Villaldemiro (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento de los ríos Hormaza y Sambol, en término municipal de Villaldemiro (Burgos), con destino a riegos, al sitio El Molinillo-Pontón Venta.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaldemiro (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.279-BU).

Valladolid, 16 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9275. — 3.060

Doña María del Pilar Miguel Porres, con domicilio en Villaldemiro (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª.2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento de los ríos Hormaza y Arlanzón, en término municipal de Villaldemiro (Burgos), con destino a riegos en la finca número 164, al sitio de Pontón.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaldemiro (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.263-BU).

Valladolid, 13 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9297. — 3.240

Don José y don Leandro Muñoz Muñoz, con domicilio en Palazuelos de Muñó (Burgos), solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Arlanzón, en término municipal de Palazuelos de Muñó y Pampliega (Burgos), con destino a riegos. (Fincas 37 y 38 al sitio «La Estacada»; número 23 al sitio «La Hoyada» y número 127 al sitio «El Palo»).

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palazuelos de Muñó y Pampliega (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.271-BU).

Valladolid, 13 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9296. — 3.240

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Anuncios de subastas de bienes inmuebles

Don José Angel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra doña Teresa Vicente Colmenero, casada con don Juan del Val Mayor para su sociedad conyugal, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 9-10-92, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado propiedad de doña Teresa Vicente Colmenero, su esposo don Juan del Val Mayor y doña Elisa Vicente Colmenero, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 1 de marzo de 1993, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de

la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria número 16, de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. 716/1986 de 7 de marzo, «B. O. E.» 91, de 16 de abril de 1986), y en los artículos 133 y siguientes de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 que la desarrolla («B. O. E.» 261, de 31 de octubre de 1986)».

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.ª Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Dos terceras partes de la urbana en Aranda de Duero: Número 17, piso 4.ª tipo C, situado en la cuarta planta alta del edificio ubicado en la calle San Lázaro, señalado con el número 11 de esta villa. Ocupa una superficie construida de 99 metros y 27 decímetros cuadrados. Se compone de: recibidor, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza a la calle de San Lázaro, y tendedero a patio de luces. Linda: derecha entrando, con el piso tipo B de esta planta y calle San Lázaro; izquierda, con patio de luces de la fachada posterior; fondo, con edificio número 13 de la calle San Lázaro y 18 de la Ctra. La Estación; y por el frente, con pisos B y D de esta planta, patio de luces central y meseta de la escalera. Lleva como anejo el departamento número 8 del desván, que ocupa una superficie de 21 metros y 85 decímetros cuadrados y linda: derecha entrando con el departamento número 7; e izquierda con medianería del edificio. Cuota: cuatro enteros y diez centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.524, folio 13, finca 37.005.

2.ª El tipo de subasta para la primera licitación es de 2.324.165 pesetas, siendo la postura mínima los dos tercios de dicho tipo.

3.ª Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General; si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de la Tesorería General de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derive.

4.ª Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

5.ª Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

6.ª Que el acto se dará por terminado cuando con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al deudor.

7.ª Que de no ser adjudicados los bienes en primera licitación, se procederá a continuación a la segunda licitación siendo el tipo para la misma el 75% de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, siendo también necesario para esta segunda licitación la identificación y constitución de fianzas de este nuevo tipo.

8.ª Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Plaza de la Virgencilla, 7, de Aranda de Duero, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.



9. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación.

10. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

11. Que sobre los inmuebles que se enajenan existen las siguientes cargas: Caja de Ahorros Círculo Católico, fecha 20-7-92, 4.810.552 pesetas, que quedarán subsistentes, estando el adjudicatario obligado a satisfacer por subrogación.

12. Se advierte a los posibles adjudicatarios que si la liquidación final de la hipoteca fuese inferior a lo garantizado —cargas preferentes—, la diferencia deberá ponerse a disposición de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, para darle la aplicación que establece el artículo 142 del R. D. 716/1986.

13. Que la Dirección Provincial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros y desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Aranda de Duero, a 9 de diciembre de 1992. — El Recaudador Jefe de la Unidad, J. A. Rivas Sánchez.

9437. — 18.900

Don José Angel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/03 de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra don Dionisio Fernández López, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, con fecha 29-10-92, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado propiedad de don Dionisio Fernández López, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 1 de marzo de 1993, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria número 16, de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R. D. 716/1986 de 7 de marzo, «B. O. E.» 91, de 16 de abril de 1986), y en los artículos 133 y siguientes de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 que la desarrolla («B. O. E.» 261, de 31 de octubre de 1986)».

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Municipio de Villahoz.—

C./ Cabas n.º 39: Referencia Catastral, 4791010; Superficie, 229 m.²; Valor catastral año 1991, 398.078 pesetas; Linderos, derecha, c./ Cabas, 41; izquierda, c./ Cabas, 37; Fondo, Paralela Cabas, 6.

C./ Nueva n.º 8: Referencia Catastral, 4689007; Superficie, 89 m.²; Valor catastral año 1991, 129.790 pesetas; Linderos, derecha, c./ Nueva, 6; izquierda, c./ Nueva, 10; Fondo, c./ Oscura, 13.

2.º El tipo de subasta para la primera licitación es de 800.000 pesetas, siendo la postura mínima los dos tercios de dicho tipo.

3.º Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General; si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de la Tesorería General de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derive.

4.º Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

6.º Que el acto se dará por terminado cuando con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al deudor.

7.º Que de no ser adjudicados los bienes en primera licitación, se procederá a continuación a la segunda licitación siendo el tipo para la misma el 75% de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, siendo también necesario para esta segunda licitación la identificación y constitución de fianzas de este nuevo tipo.

8.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Plaza de la Virgencilla, 7, de Aranda de Duero, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

9. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación.

10. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

11. Que la Dirección Provincial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Recursos: Contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días siguientes a esta notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

Advertencia: La interposición de recurso no paraliza el procedimiento ejecutivo, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Por el presente anuncio se advierte al deudor, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Aranda de Duero, a 9 de diciembre de 1992. — El Recaudador Jefe de la Unidad, J. A. Rivas Sánchez.

9438. — 17.100

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Juan José Guevara Ureta se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a fabricación de sierras en la calle La Ribera, sin número, de esta ciudad. (Expte. núm. 58-M-90).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 22 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2. — 3.600

Ayuntamiento de Nava de Roa

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1992, aprobó provisionalmente la fijación de los siguientes tipos de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles.

De naturaleza rústica: el 0,40 por 100.

De naturaleza urbana: el 0,50 por 100.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Caso de no presentarse reclamaciones al anterior acuerdo provisional, se entenderá definitivamente adoptado, con aplicación y entrada en vigor desde el 1 de enero de 1993.

Nava de Roa, a 21 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

9637. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1992, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, se halla el mismo expuesto al público, en las oficinas de la Casa Consistorial, por

término de 15 días hábiles, tal y como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y con el artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Transcurrido este plazo sin presentarse reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Quintanilla del Agua, 22 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

9687. — 3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 1992, acordó la aprobación del expediente de modificación de créditos número 1/92 del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1992.

En base a lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante quince días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanilla del Agua, 22 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

9694. — 3.000

Mancomunidad de Municipios «Ribera del Arlanza y del Monte» (Burgos)

Habiéndose aprobado el expediente número uno de modificación de créditos dentro del Presupuesto de esta Mancomunidad para 1992, por la presente se expone al público, durante quince días, al objeto de poder atender posibles reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Covarrubias, a 21 de diciembre de 1992. — El Presidente, Alipio Santamaría Izquierdo.

9695. — 3.000

Mancomunidad Municipal «Desfiladero y Bureba» (Pancorbo)

Aprobado inicialmente por esta Mancomunidad, mediante acuerdo del Consejo de fecha 13 de octubre de 1992, el expediente de modificación de créditos número 1/92, instruido dentro del Presupuesto de 1992, queda expuesto al público dicho expediente, por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar dicho expediente en la sede de esta Entidad, de 9 a 14 horas, en días laborables, y presentar por escrito ante el Consejo de la Mancomunidad las reclamaciones a que pudiera haber lugar contra el mismo.

En Valluércanes, a 22 de diciembre de 1992. — El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

9692. — 3.000

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno Municipal de 21 de diciembre de 1992, el

expediente de modificación de créditos número 1/1992, instruido dentro del Presupuesto Municipal de 1992, queda expuesto al público dicho expediente, por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados examinar dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables, y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar contra el mismo.

En Valluércanes, a 21 de diciembre de 1992. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

9693. — 3.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 1992, acordó por mayoría absoluta, aprobar las Memorias Valoradas relativas a las obras (Casa Consistorial):

1. Separata número 3 relativa a la continuación del Ayuntamiento, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

2. Separata número 4 relativa a la continuación del Ayuntamiento, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

3. Separata número 5 relativa a la continuación del Ayuntamiento, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, al objeto de posibles reclamaciones.

Pinilla de los Barruecos, a 22 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

9697. — 3.000

Ayuntamiento de Mamolar

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre de 1992, acordó por mayoría absoluta, aprobar el Proyecto y la Memoria Valorada relativo a:

1. Alumbrado público (Proyecto), redactado por el Ingeniero Industrial don Fernando L. Santos del Campo, con un presupuesto de 3.500.000 pesetas.

2. Pavimentación de calles (Memoria Valorada), redactada por el Ingeniero don Gerardo González Rincón, y con un presupuesto de 1.200.000 pesetas.

Ambos quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de posibles reclamaciones.

Mamolar, a 22 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Isidro Bartolomé Peña.

9698. — 3.000

Ayuntamiento de La Gallega

El Ayuntamiento de La Gallega, en sesión ordinaria de fecha 7 de noviembre de 1992, acordó por mayoría absoluta, aprobar la Memoria Valorada relativa a la obra de abastecimiento de agua, con un presupuesto de 1.450.000 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, al objeto de posibles reclamaciones.

La Gallega, a 22 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Juan Peñas Andrés.

9699. — 3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobados por este Ayuntamiento de Condado de Treviño, en fecha 27 de noviembre de 1992, la Memoria Valorada correspondiente a las obras de pavimentación de aceras en zonas de recreo y baños de Treviño, Municipio de Condado de Treviño (Burgos), redactada por el Arquitecto Técnico don Emiliano Urruchi Barrón, se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Treviño, 10 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

9700. — 3.000

Se hace público que, al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 232 y siguientes del Reglamento aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que doña Aurora Fernández Martínez, como Presidenta, en nombre propio y de 43 socios más, solicitan inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Asociación «Uralde», que tiene por finalidad la organización de actividades culturales diversas y cuantas se consideren de interés social.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Treviño, 7 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

9701. — 3.000

Se hace público que, al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 232 y siguientes del Reglamento aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que doña M. Isabel Alonso, como Presidenta, en nombre propio y de más socios, solicitan inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Asociación «Udako Iturriak», que tiene por finalidad la organización de actividades culturales diversas y cuantas se consideren de interés social.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Treviño, 7 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

9702. — 3.000

Se hace público que, al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 232 y siguientes del Reglamento aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que don Pedro María Portilla Moraza, como Presidente, en nombre propio y de 358 socios más, solicitan inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Asociación «Uda», que tiene por finalidad la organización de actividades culturales diversas y en general cuantas actividades culturales puedan desarrollarse, cualesquiera que redunden en beneficio del incremento de la convivencia y mejora de nivel de vida, y cuantas tiendan a fomentar las relaciones con los vecinos alaveses.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Treviño, 7 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

9701. — 3.000

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente las Bases de Actuación del Plan Parcial DO-1.

Se somete esta documentación, junto con el acuerdo de aprobación inicial, a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Treviño, 7 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Ernesto Argote Roa.

9704. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Administrativa de Quintanilla de Pienza

Convocada por esta Junta Administrativa, según sesión de 28 de abril de 1992 para la contratación del arriendo de pastos de las praderas ubicadas en «Las Irionas» y «Monte La Cotorra», y habiendo quedado desierto por falta de licitadores, se convoca una segunda subasta, cuyas principales condiciones del pliego se detallan a continuación:

Objeto del contrato: El contrato de arrendamiento tiene por objeto el aprovechamiento de los pastos de los terrenos compuestos de monte y pradera sitos en el término de «Las Irionas», con una superficie de 11 Has. y «Monte La Cotorra», con una superficie de 25 Has.

Tipo de licitación: El tipo de subasta será de 250.000 pesetas al alza, no admitiendo proposiciones menores.

Duración del contrato: El plazo del arriendo será de siete años, sin derecho a prórroga; teniendo su iniciación el 1 de enero de 1993.

Garantía o fianza: Para tomar parte en la licitación deberán depositarse en cualquiera de las formas legalmente establecidas, fianza del 4% del tipo de licitación (10.000 pesetas), siendo la fianza definitiva el 6% de la adjudicación.

En el caso de efectuarla en metálico podrán realizarlo mediante ingreso en la cuenta de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, Sucursal de Espinosa de los Monteros, cuenta número 3111-017-003572-6.

Otorgamiento de la concesión: La concesión se otorgará salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Sujetos licitantes: Podrán licitar cualquier persona que no se halle incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración conforme a lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación concordante.

Cuando el licitante ostente alguna representación, deberá justificarla documentalmentemente mediante poder bastantado por el Secretario.

Plazo: El plazo se iniciará con la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y concluirá veinte días después, contados desde el día siguiente de la publicación.

La apertura de proposiciones se realizará en la Casa de Concejo el día siguiente hábil después de transcurridos los veinte mencionados.

Proposiciones: Las proposiciones y documentos que la acompañen se presentarán en sobre cerrados, estando el que contenga la proposición económica en el interior del que contenga el resto de la documentación.

En el exterior figurará: «Proposición para tomar parte en la subasta del arriendo de la pradera denominada «Las Irionas» y del Monte «La Cotorra», propiedad de la Junta Administrativa de Quintanilla de Pienza».

Las plicas se presentarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Merindad de Montija, en horario de oficinas, y ante el Secretario o personal a quien delegue.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, provisto de Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en nombre de, cuya representación se acredita por la escritura o poder que acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente y pliego de condiciones para la adjudicación de arriendo de las fincas rústicas denominadas «Las Irionas», destinada a pastos y el monte llamado «La Cotorra», de esta Junta Administrativa.

Que se compromete a su arriendo y uso con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra), pesetas anuales.

Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación.

(Lugar, fecha y firma).

En Quintanilla de Pienza, a 4 de diciembre de 1992. — El Presidente, Faustino Martínez Rueda.

13. — 12.895

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

En virtud de lo acordado por el Concejo Abierto, en sesión de 18-12-1992, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días hábiles, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento acotado de caza del término municipal y parte del término municipal de Pancorbo.

Al propio tiempo, haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 anteriormente citado, se anuncia la celebración de la subasta, haciéndose constar los datos que a tales efectos señala el artículo 123 del citado Texto Refundido en la forma que se indica:

Objeto y tipo de contrato:

La adjudicación, por subasta, del aprovechamiento del acotado de caza del término municipal y parte del término municipal de Pancorbo. El tipo de licitación será de 775.698 pesetas de renta anual, al alza.

Duración del contrato:

Desde la formalización del contrato hasta febrero del 2003.

Pliego de condiciones:

El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones:

El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme modelo de proposición del pliego de condiciones.

Apertura de plicas:

A las 13,00 horas del primer día siguiente hábil al de finalización de proposiciones, en la Alcaldía del Ayuntamiento.

Villanueva de Teba, a 29 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

12. — 5.400